

23 DIC 2020

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° 001774
VISTOS:

a) *El hecho que durante la fecha de celebración del Aniversario de la Primera Fundación de Angol ordenada por Don Pedro de Valdivia el 24 de Octubre de 1553, se distinguen a aquellas personas o instituciones por servicios distinguidos a la comunidad, como un reconocimiento público a la labor desarrollada y trayectoria;*

b) *La necesidad de destacar y distinguir la labor por méritos, valioso aporte al desarrollo y progreso de nuestra ciudad, durante el año 2020;*

c) *El Acuerdo de Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N° 27 de fecha 22 de Septiembre de 2020, de destacar a quienes hayan realizado actos extraordinarios que sirven como ejemplo al resto de los ciudadanos;*

d) *La Resolución N° 7 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;*

e) *Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.*

DECRETO

1. *Confiérase el reconocimiento al “CENTRO DE SALUD FAMILIAR PIEDRA DEL ÁGUILA” por su aporte significativo a la comuna, año 2020 y su dilatada trayectoria como Servicio de Salud de Atención Primaria, el cual se ha destacado en su actuar ante la grave crisis sanitaria que afecta a la comunidad, durante el desarrollo de la Pandemia Coronavirus Covid-19, cumpliendo a cabalidad su rol de conectar a la comunidad con el equipo de salud.*

2. *Otórguese por esta circunstancia un Galvano al Servicio antes indicado en virtud al reconocimiento que se confiere mediante el presente Decreto.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN:
➤ CENTRO DE SALUD FAMILIAR PIEDRA DEL ÁGUILA
➤ C.C. MEDIOS DE COMUNICACIÓN
➤ C.C. CONCEJO MUNICIPAL
➤ C.C. SECRETARÍA MUNICIPAL
➤ ARCHIVO OF. DE PARTES

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANDRÉS ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL



República de Chile
Municipalidad de Angol
Alcaldía

001528

Ord. N°:

Ant.: Sesión de Concejo
Municipal

Mat.: Comunica lo que se
indica.-

Angol,

06 OCT 2020

DE : ALCALDE DE LA COMUNA DE ANGOL

A : DIRECTORA CESFAM “PIEDRA DEL ÁGUILA”

SRA. VIVIANA SOTO FUENTES

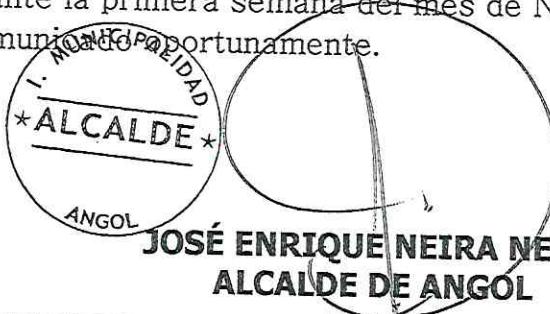
P R E S E N T E

1.- Con mucho agrado informo a Ud. que en Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 06.10.2020, el Concejo Municipal que me honro en presidir, ha tomado la decisión de instaurar la “MEDALLA H. CONCEJO MUNICIPAL”, la cual será otorgada a funcionarios que se hayan destacado en su actuar en pos de la comunidad, durante el desarrollo de la Pandemia Covid-19, por lo que agradeceré socializar esta iniciativa en el Cesfam Piedra del Águila y Cecosf El Retiro, a fin de designar a quien cumpla con las características necesarias para ser acreedor a tal reconocimiento, lo que deberá ser comunicado oficialmente a Secretaría Municipal.

Lo anterior, como una forma de valorar e integrar la solidaridad del personal del Área de Salud con la ciudadanía.

2.- Tal distinción, será entregada en Ceremonia Oficial 467º Aniversario de Angol, la que se desarrollará durante la primera semana del mes de Noviembre de 2020, cuyo lugar y fecha será comunicado oportunamente.

Le saluda atentamente,



Fonos: 45-2657055/45-2657077 Fax: 45-2657090 E-mail: concejo@angol.cl

“El Angol que todos queremos”

Pedro Aguirre Cerda N° 509, Angol

**JENN/MBS/rmh.-
DISTRIBUCION**

- La indicada
- c.c Sec. Concejo Municipal
- Archivo Of. de Partes.-